

"POR MEDIO DEL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2024"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las contenidas en el art. 67 y 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, y las contenidas en el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 042 de 2016 "Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal y sus Entidades Descentralizadas", y

CONSIDERANDO

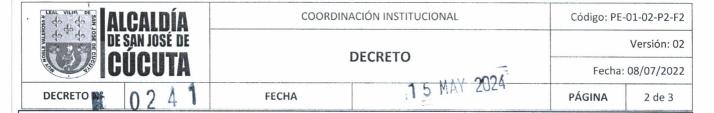
- Que, El artículo 85 de la Ley 715 de 2001 señaló que le corresponde al Departamento Nacional de Planeación (DNP) realizar la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones, siendo la Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales (SD RT) de la Dirección de Programación de Inversiones Públicas (DPIP), de conformidad con el artículo 62 del Decreto 1893 de 2021, quien ejerce las funciones atribuidas al DNP en lo que respecta a la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones.
- Que En el Decreto 0311 del 29 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024", en la tercera parte Disposiciones Generales en su artículo 25 establece lo siguiente:
 - "Artículo 25. Autorícese hasta el 31 de diciembre de 2024, al señor Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, para que ajuste el Presupuesto de la actual vigencia fiscal,del sector Educación para el pago de la nómina del personal Docente, una vez la Dirección de Inversiones del Departamento Nacional de Planeación emita los documentos SGP de dicho sector.
- Que, El Departamento Nacional de Planeación mediante documento SGP-84-2024 realizó la distribución parcial de las doce doceavas de la participación para Educación por el criterio de población atendida (prestación del servicio educativo, conectividad, cancelaciones), ajuste prestación del servicio Educativo vigencia 2023, y autorización de gastos administrativos, vigencia 2024, indicando que los recursos asignados al Municipio de San José de Cúcuta por concepto de Conectividad, corresponden al valor de \$1.477.467.056 de acuerdo a lo expuesto en el anexo 03 de este documento.
- Que. de conformidad con el artículo 103 y 104 del Acuerdo 042 de 2016 que establece lo siguiente:

ARTÍCULO 103 – REDUCCIÓN Y APLAZAMIENTO DE APROPIACIONES En cualquier mes del año fiscal, el Alcalde, previo concepto del Consejo de Gobierno podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:

- 1) Que la Secretaría de Despacho Área Dirección Hacienda estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos.
- 2) Que no fueren aprobados los nuevos recursos por el Concejo Municipal o que los aprobados fueren insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política.
- 3) Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados.
- 4) Que el monto del órgano correspondiente supere el límite de gastos establecido en la ley 617 de 2000.

"ARTICULO 104.- DECRETO DE REDUCCIÓN O APLAZAMIENTO. Cuando el Alcalde se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otra medida (....)".

for



Que, Teniendo en cuenta que el gasto presupuestado para el componente de prestación de servicios - Conectividad en el Municipio de Cúcuta es por valor de \$1.512.493.328, cuya única fuente de recaudo es las transferencias del Sistema General de Participaciones para el sector educación en el componente de prestación de servicio educativo - Conectividad y que la asignación del Departamento Nacional de Planeación es por valor de \$1.477.467.056, estima la Secretaria de Hacienda que es viable la reducción del Presupuesto en la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES VEINTESEIS MIL DOSOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$35.026.272) para mantener el equilibrio financiero de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 del acuerdo 042 de 2016, tal y como se detalla a continuación:

PROYECTO A REDUCIR	VALOR PRESUPUESTO 2024	DOCUMENTO SGP 84 - 2024	DIFERENCIA A REDUCIR
2021540010158 "Servicio de conectividad escolar en las Instituciones Educativas del Municipio de Cúcuta"	\$1.512.493.328	\$1.477.464.056	\$35.026.272

- Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y para efectos de evitar un desequilibrio presupuestal, se hace necesario reducir la suma de \$35.026.272, con el propósito de ajustar el presupuesto vigente a lo asignado a la fecha.
- Que, en reunión del COMFIS celebrado el día 19 de Marzo de 2024, aprobó la reducción, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Acuerdo 042 de 2016.
- Que, igualmente como se trata de modificaciones presupuestales a los gastos de inversión, el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto de viabilidad técnica favorable con fecha 20 del mes de Marzo de 2024.
- Que, así mismo, en Consejo de Gobierno celebrado en día 3 del mes de Abril de 2024, se aprobó la modificación al Plan Operativo Anual de Inversiones con los movimientos presupuestales del proyecto de inversión del presente Decreto.

Que, con fundamento en lo anterior, el Alcalde Municipal de San José de Cúcuta;

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. Redúzcase el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital del Municipio de San José de Cúcuta, Vigencia Fiscal de 2024, en la suma de \$35.026.272, según el siguiente detalle:

I. ADMINISTRACIÓN CENTRAL					
Código	Descripción	Fuente de Recurso	Valor		
	Sector Central Entidades Territoriales		\$35.026.272		
1 Ingresos			35.026.272		
11			35 026 272		
1.02	Ingresos no Tributarios		35.026.272		
1.02.06	Transferencias Corrientes		35.026.272		
1.02.06.001	Sistema General de Participaciones		35.026.272		
1.02.06.001.01	Participación para Educación		35.026.272		
1.02.06.001.01.01	Prestación de Servicio Educativo	1.2.4.1.01	35.026.272		
TOTAL REDUCCION DE INGRESOS			\$35.026.272		

ARTÍCULO 2º: Redúzcase el Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal 2024, en la suma de \$35.026.272, según el siguiente detalle:





COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO

DECRETO N° 0 2 4 1

FECHA

1 5 MAY 2024

PÁGINA

3 de 3

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y	SUS DEPE	NDENCIAS
------------------------------	----------	----------

2.1.2.3 Gastos de Inversión				
Clasificación	Código	Descripción	Monto	
Sector:	22	EDUCACIÓN	\$35.026.272	
Fuente:	1.2.4.1.01	SGP - Educación - Prestación de servicios	35.026.272	
Programa:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescular, básica y media	35.026.272	
Subprograma:	0700	Intersubsectorial Educación	35.026.272	
Proyecto 1:	2021540010158	Servicio de conectividad escolar en las Instituciones Educativas del Municipio de Cúcuta	35.026.272	
Producto1:	2201050	Servicio de accesibilidad a contenidos web para fines pedagógicos	35.026.272	
CCPET:	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	35.026.272	
COD. DANE:	84222	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de telecomunicaciones n.c.p.	35.026.272	
		TOTAL REDUCCION DE GASTOS	\$35.026.272	

ARTÍCULO 3º.

Reformar el PAC de todas las apropiaciones presupuestales relacionadas en el artículo segundo del presente Decreto, para eliminar los saldos disponibles para compromisos y obligaciones de las apropiaciones reducidas

ARTÍCULO 4º.

Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta,

15 MAY 2024

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA

Alcalde Municipal

MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ

Secretaria de Hacienda Municipal

Proyectó: Yrene Navarro Arévalo, Profesional Universitario

Revisó: Oscar Daniel Díaz Botía, Subsecretario Recursos Físicos Financieros

Francisco Osorio Morantes, Subsecretario del Tesoro Educativo

July 1 sM.